# **DIPLOMATURA EN COOPERATIVISMO**

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

# PROPUESTA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE UNA COOPERATIVA ESCOLAR

**EVERALDO MARINI** 

ALUMNO

# SUMÁRIO

1 CONSIDERACIONES INICIALES	02
2 PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COOPERATIVA ESCO	LAR03
3 ACOMPAÑAMIENTO DE COOPERATIVAS ESCOLARES	10
4 CONSIDERACIONES FINALES	14
BIBLIOGRAFÍA	15

## 1. CONSIDERACIONES INICIALES

El presente trabajo tiene en su planeamiento la propuesta y acompañamiento para promover la constitución de una cooperativa escolar con base en relatos y experiencias en Brasil, especialmente en la región de Nova Petrópolis, entre 2010 y 2013.

<u>El objetivo</u> es mirar adelante nuestra educación y economía con una propuesta nueva, con una propuesta de transformación social por la educación cooperativista.

Es posible oír en Brasil, de los padres, de los profesores y de los niños las ventajas de sus experiencias en las cooperativas escolares. "Aquí los alumnos aprenden muchas cosas como valores, actitudes, emprender, ser responsables, decidir en conjunto y en las clases tienen mejores resultados".

Otro indicador para que tengamos motivos para promover las cooperativas escolares es la cita del brasileño Paulo Freyre. "(...) Ensinar não é transferir conhecimento, mas criar as possiblidades para a sua própria produção ou a sua construção"<sup>1</sup>

Como se puede mirar cosas buenas también existen limitaciones que necesitan ser trabajadas siempre. Para no cometer perjuicios de aprendizaje sobre el cooperativismo y su funcionamiento, es necesario pensarlos a partir de una motivación y formación previa. Durante esta formación tenemos, entonces, las condiciones para fundar una cooperativa escolar. Es precisamente esta la nuestra propuesta de trabajo, o sea, la preparación de los jóvenes, la concientización de la escuela y por libre adhesión empezar los trabajos de constitución de una cooperativa escolar.

Este trabajo tiene en su organización consultas y citas de los materiales del curso de cooperativismo de esta diplomatura y también de otras bibliografías y links recomendados durante nuestro curso.

Para mejor comprender los asuntos vamos a organizarlos en dos partes principales. Una sobre la propuesta de una cooperativa escolar y otra sobre la constitución y acompañamiento de las mismas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> FREIRE, Paulo. **Pedagogia da autonomia**: Saberes necessários à prática educativa. 29º Edição. São Paulo: Paz e Terra, 1996, p.47.

# 2. PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COOPERATIVA ESCOLAR

Como sabemos la educación es una clave para el desarrollo humano. Con ella es posible traer todas las dimensiones humanas para la reflexión y práctica. La Unesco presentó en 1996 un proyecto sobre la educación destacando cuatro pilares básicos para el siglo XXI. Aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y aprender a vivir juntos. Vamos a ver una pequeña explicación libre de esos pilares.

# Aprender a ser:

Aquí somos llamados para sernos personas autónomas, intelectualmente activas y libres. Otro aspecto son las relaciones interpersonales, los intercambios y nuestra actuación en sociedad de manera consciente y emprendedora.

# Aprender a conocer:

Necesitamos despertar la sed del conocimiento, porque como seres humanos, tenemos la capacidad de aprender cada vez mejor y como constructores de nuestras vidas podemos trabajar nuestros pensamientos y nuestras intuiciones para una aventura por los dominios del saber, del desconocido y del hacer.

## Aprender a hacer:

Aquí es un punto importante para las cooperativas escolares. No es suficiente la teoría, es también importante la práctica. Significa de alguna manera aprender a aprender durante toda la vida.

# Aprender a vivir juntos:

No menos importante que las demás, aprender a vivir juntos reclama la tolerancia, el protagonismo, la participación, la paz, el respecto y el perdón. ¿Como hacerlo? Pienso que estamos en marcha con las cooperativas escolares. Ellas son una posibilidad de hacerlo, una posibilidad de aprendizaje para vivir juntos.

Este maravilloso mundo de las cooperativas escolares nos reclama, entonces, de puntos fundamentales y procedimientos indispensables para la creación de la propuesta y acompañamiento hasta su constitución.

Primero, como vimos en el módulo cinco, las cooperativas son empresas que solo tienen razón para existir si hay necesidades comunales. También no podemos querer que las cooperativas hacen de los aspectos económicos como más importantes. Tanto las dimensiones sociales como económicas deben tener equidad para lograr su fin último, que son los socios. "El objetivo de lucro, que puede subsistir en los individuos que la integran, no constituye la razón de ser y de operar de la entidad, ésta opone objetivos sociales, para satisfacer necesidades sociales o para dar servicios de utilidad social"<sup>2</sup>.

Segundo, concuerdo con la concepción de que el cooperativismo debe ser parte integrante de la política educativa del estado y de las organizaciones escolares. Es su naturaleza recrear y resignificar la educación para el hoy, para las necesidades de hoy y para los destinatarios de hoy como constructores de una sociedad inclusiva con aceptación de las diversidades.

Conforme el texto del módulo dos, página dosis, la educación y la capacitación cooperativa deben:

(..) proponer una concepción de desarrollo de tipo integral, socio-económico y cultural interrelacionado. Al decir de W. Sommerhoff 'lo social por ser una acción conjunta, lo cultural por los valores inherentes a la cooperación y lo económico por satisfacer aspiraciones materiales del grupo. Ser un instrumento de renovación y cambio, inculcando una mentalidad solidaria frente a la propuesta competitiva des sistema económico imperante. Fomentar y facilitar la democracia interna de las entidades solidarias, basados en información veraz y participación abierta. Brindar a la entidad acceder a los avances científicos y tecnológicos para eficientizar los servicios prestados. Ser instrumentos o factores de cambio social promoviendo procesos de integración cooperativa y, por fin, facilitar la formación de emprendedores solidarios.

Una cita del congreso Argentino de la Cooperación, aún en la página dosis del módulo dos, es muy clara sobre educación.

(...) la educación es una inversión necesaria y productiva y el cooperativismo debe proponer una concepción integral del desarrollo, inculcar la mentalidad solidaria, fomentar la práctica de la democracia y la concientización cooperativa de los asociados y promover especialmente la formación cooperativa de los escolares, la juventud y la mujer.

Por lo tanto, los pasos a seguir y los objetivos o fines para crear la cooperativa, aquí mirando una cooperativa escolar, pasan por esas consideraciones y reclaman otros puntos que vamos a mencionar adelante.

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Texto del módulo cinco.

Para empezar la idea de creación de una cooperativa escolar debemos tener presente los siete principios del cooperativismo<sup>3</sup>, como una luz importante, un guía de todo el trabajo. Concomitantemente a eso debemos tornar conocido y vivido el cooperativismo en su sentido más pleno.

Las escuelas, mantenedoras y las secretarias de educación de diferentes municipalidades interesadas en este proyecto son procuradas o entran en contacto con un equipo de la Casa Cooperativa de Nova Petrópolis o del Programa "União Faz a Vida" de la Sicredi Pioneira. Generalmente ese primero contacto ocurre con una charla informal y otras veces con una presentación con alumnos socios de cooperativas escolares. En esta primera fase está evidente el primer principio del cooperativismo, o sea, la membresía abierta y voluntaria.

<sup>3</sup> Primer Principio: Membresía abierta y voluntaria

Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

# Segundo Principio: Control democrático de los miembros

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones.

Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa, responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

#### Tercer Principio: Participación económica de los miembros

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa.

Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.

Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía

# Cuarto Principio: Autonomía e independencia

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

# Quinto Principio: Educación, formación e información

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo.

## Sexto Principio: Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

## Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad

La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

Sabemos que las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas las personas dispuestas a utilizar sus servicios sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

Cuando son aclaradas las dudas y *objetivos de las cooperativas* escolares<sup>4</sup>, es necesario una tomada de decisión sobre la proposición o no de la existencia de cooperativas escolares en las escuelas. Igualmente importante es la tomada de decisión por parte de los alumnos, porque son ellos los protagonistas, son ellos los únicos socios posibles de la cooperativa escolar.

En esta etapa, aún, de donde son explicadas las finalidades y objetivos de una cooperativa escolar deben ser destacados el carácter emprendedor, los directos y deberes de los socios, la promoción de la libertad, cooperación, autonomía y del saber y de hacer.

En Brasil debemos cuidar de la *ley* 5.764/71<sup>5</sup> que regula el sistema cooperativista nacional y la ley 8.069/90<sup>6</sup> que tiene observaciones sobre la educación y trabajo de jóvenes adolescentes, especialmente sobre cuestiones de trabajo infantil.

El régimen Legal de Cooperativas Escolares en Argentina acompaña la ley 26.206 institucionaliza imperativamente la enseñanza federal de educación cooperativa y mutual, y como vimos en el módulo cuatro, hay una clara intención de la ley en privilegiar y promover el cooperativismo escolar.

Esta norma no establece el régimen jurídico para las mismas, pero es evidente que no se trata de Cooperativas en sentido jurídico estricto, y por el contrario pueden ser asimiladas a Asociaciones integradas por alumnos, conducidas y administradas por éstos, con el asesoramiento de docentes especialmente capacitados para tal fin.<sup>7</sup>

en la educación cooperativista, motivar los agentes de la educación por escuela y municipalidad. <sup>5</sup> Esta ley, entre otras providencias, presenta reglamento para las cooperativas escolares como: no registro junto al gobierno o juntas comerciales y la necesidad de registro junto a las secretarias de las escuelas, la intendencia municipal, en el consejo de los directos de los niños y adolescentes y en Nova Petrópolis junto a la Casa Cooperativa.

.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Estimular las vivencias de los valores del cooperativismo, como la justicia, la solidaridad, la participación, la autonomía y equidad. Incentivar prácticas pedagógicas de cooperación, contribuir en la educación cooperativista, motivar los agentes de la educación por escuela y municipalidad.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Segundo el estatuto de los niños y adolescente los trabajos desarrollados por los niños e adolescentes deben ser de carácter formativo. El artículo 63 de esta ley asegura para los jóvenes acceso y frecuencia compulsoria al la enseñanza primaria y secundaria; las actividades debe ser de acuerdo con el desarrollo de los adolescentes y debe ocurrir un horario especial para las prácticas de actividades de los proyectos.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Texto del módulo cuatro, página nueve.

Para no tenernos dificultad en las implantaciones y acompañamientos de cooperativas escolares debe ser observado el quinto principio de cooperativismo que es la Educación, Entrenamiento e Información. Toda la propuesta de implantación de la cooperativa escolar tiene que tener presente la educación como principio fundamental.

# La educación cooperativa,

(...) busca de forma permanente concientizar a los asociados más que convertirlos en seres técnicos y supremamente dotados de habilidades gerenciales, de por si necesarias en la gestión empresarial cooperativa, pero no supremas sobre el horizonte humano que plantea el cooperativismo.<sup>8</sup>

La educación cooperativa, por lo tanto, es un proceso que debe tener continuidad, secuencia e integración. Con ella tenemos condiciones para presentar más algunos puntos que son considerados importantes para justificar la existencia de una cooperativa escolar.

# Las Cooperativas Escolares:

- Tienen un carácter educativo;
- Son semillas de la esperanza, competencia, alegría, trabajo, solidaridad, protagonismo, justicia, libertad e independencia;
- Desarrollan la responsabilidad, el comprometimiento de los alumnos;
- Tienen la responsabilidad social como bandera del sétimo principio del cooperativismo;
- Los alumnos tienen mejores resultados escolares porque están motivados, comprometidos y, en muchos casos, integran los conocimientos del currículo escolar con sus experiencias en la cooperativa escolar;
- Son sociedades de alumnos administradas por ellos con el concurso de los maestros y con vistas a actividades comunes, inspiradas por un ideal de progreso humano basado en la educación moral. Cívica e intelectual de los pequeños cooperadores por medio de la gestión de sociedad y el trabajo de sus miembros (UNESCO);

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Silva Diaz, Javier Andrés: La educación cooperativa como estrategia para el desarrollo de la participación y autogestión, Revista Estudios Agrarios.

- Son escuelas de democracia;
- Es una posibilidad de desarrollar trabajos comunales por medio de una metodología pedagógica que contrasta con las tradicionales formas de aprender, basadas en la competitividad entre alumnos y el individualismo;
- Son espacios donde los alumnos aprenden haciendo;
- Buscan relaciones que benefician a todas las partes involucradas (Daniel Goleman, módulo seis);
- Son laboratorios de aprendizaje del cooperativismo<sup>9</sup>

Una vez establecido entre las partes (mantenedora, escuela y alumnos) que existen objetivos, principios y fundamentos suficientes para crear una Cooperativa Escolar es necesario la institucionalización de una comité de alumnos responsable por los trámites de fundación, siempre con la aporte de un docente guía. Aquí en Brasil, cuando los alumnos tienen su decisión formada por una cooperativa escolar, la Casa Cooperativa de Nova Petrópolis, organiza un curso de cooperativismo escolar de 40 horas y en su transcurso los alumnos crean la cooperativa escolar.

Constitución de una Cooperativa Escolar UNIVALE
07 de octubre, 2013



Fuente: Everaldo Marini

٠

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Grifo mio.

En síntesis vimos que los pasos a seguir son pedagógicos y políticos. Las escuelas o sus mantenedoras deben acceder con la propuesta, pero son los alumnos que tienen la libertad de decidir sobre constitución o no de una cooperativa escolar. Algunos de los objetivos de una cooperativa escolar son estimular las vivencias de los valores del cooperativismo, como la justicia, la solidaridad, la participación, la autonomía y equidad. Otro importante punto de las cooperativas escolares son los beneficios para los alumnos como vamos a ver mejor en el próximo capítulo. Aquí podemos anticipar que los alumnos tienen un aprendizaje a respecto del la conducción de la empresa, de organización y también presentan mayor productividad cuando os resultados son las notas escolares. En levantamiento reciente fue notado informalmente que los alumnos miembros de cooperativa escolares tienen mejores resultados y actitudes que los otros que no participan de la cooperativa.

# 3 ACOMPAÑAMIENTO DE COOPERATIVAS ESCOLARES

Una vez creada una cooperativa escolar en asamblea general no es posible imaginar su desarrollo sin la participación de un docente guía. Los alumnos necesitan de un apoyo y orientaciones de una persona adulta, que tiene conocimiento del cooperativismo, especialmente cooperativismo escolar.

Los principales criterios de conducción de una cooperativa escolar son las vivencias de los siete principios del cooperativismo, la atención sobre los reglamentos del estatuto social y educación cooperativista y, no menos importante, la participación en las reuniones y talleres. Todo eso proporciona un aprendizaje y beneficios para todos que viven esa experiencia.

Como en una cooperativa, cada socio tiene un voto, independiente de la participación económica o en servicios. Eso genera un cambio de visión sobre la economía y relacionamiento humano. Por eso, hay la inversión del individual para el colectivo.

Otro punto motivador para los argentinos es el artículo 90 de la ley de educación 26.206 que fue ratificada por el decreto 1.171/2003 donde declara de alto interés la enseñanza teórico – práctico, en los establecimientos educativos oficiales y privados, los principios del cooperativismo y del mutualismo. Las cooperativas escolares con esa ley fueran considerablemente incentivadas.

En Brasil estamos caminando despacio con el cooperativismo escolar; pero, nuestras prácticas están delineando un futuro promisor.

Por lo tanto, para que las cooperativas escolares tengan una conducción adecuada es necesario un planeamiento responsable, acciones de todas las personas y entidades que protagonizan el proyecto.

Los lineamientos generales de ese trabajo son muchos. Aquí vamos a presentar algunos que consideramos relevantes para las cooperativas escolares.

 <u>Calendario de reuniones:</u> Es necesario planear las reuniones de la cooperativa para todo el año lectivo. Todos los socios envueltos en sus administraciones y consejos deben participar de esta construcción para que <u>siéntense</u> (se sientan) motivados y parte de la estructura. La participación es importante para el éxito de la cooperativa;

- Pauta de reuniones: Todas las reuniones ordinarias son pensadas y sus contenidos deben estar presentes y publicados para que todos los socios pueden mirar, cuestionar y tengan el derecho de participar;
- <u>Las reuniones</u>: Tienen en su estructura los principios y valores del cooperativismo como aporte fundamental;



Reunión del Consejo de Administración de una Cooperativa Escolar COOEBOMPA

Fuente: Felipe Backes

- Actas: Las orientaciones son para que las actas sean apreciadas, corregidas y aprobadas. Esa práctica tiene tomado alguno tiempo de las reuniones de las cooperativas, pero tiene un efecto pedagógico inmensurable.
- Reflexiones del docente guía: Es una importante herramienta pedagógica, porque es un gran momento de aparar arrestas, estimular el grupo, reflexionar sobre temas relevantes y de interés de todos;
- Los servicios de la comisión directiva. El docente guía tiene como tarea acompañar los servicios de esta comisión, constituida generalmente por los consejeros de administración de la cooperativa. Es importante destacar que no es tarea del docente guía coordinar, pero cuidar, orientar y reflexionar.
- <u>La fiscalización:</u> Las cooperativas tienen un consejo fiscalizador electos para esta función. Sus tareas pasan por el trayecto de dinero de la cooperativa, las aplicaciones, entradas y salidas. También, en muchas

cooperativas escolares, el Consejo Fiscal, agrega la función curadora, o sea, funciona como un Consejo de Ética. Por lo tanto, tiene independencia de la comisión directiva y por eso agrega una coordinación propia y registros propios.

 Los talleres. Son importantes en la vida de cooperativa, porque es un espacio para la creación, para el alumno emprendedor y para la producción de la cooperativa. La teoría ofrece su mano para la práctica y, entonces, las ideas desarrolladas en reunión son materializadas en el taller.

Después de esas consideraciones sobre las Cooperativas Escolares vamos a ver los aportes en relación a la comunidad y para el desarrollo humano y local.

# Los aportes para la comunidad y desarrollo humano y local:

Aquí son desarrolladas las condiciones para que los miembros de la cooperativa manifiesten el séptimo principio del cooperativismo como comprometimiento con la comunidad.

Por lo tanto, son inúmeras las acciones posibles para que las cooperativas escolares participen. Primero es importante destacar que todas las acciones que miran la comunidad pueden ser también la propia comunidad escolar y no solamente el entorno de la escuela. También es importante destacar que todo el trabajo y aportes de las cooperativas escolares junto a su comunidad deben preceder discusiones y la participación de los agentes directivos o éticos para que ellos tengan condiciones de saber y distinguir sobre la finalidad de su cooperativa y sus relaciones con la comunidad. No es para pensar que los recursos o acciones de la cooperativa deben fundamentalmente beneficiar la escuela o comunidad. Deben beneficiar primeramente los socios de cooperativa y toda las acciones que no se destina claramente a los socios pueden ser compartidos con la comunidad cuando comprendidos y decididos democráticamente.

Las preocupaciones con el medio ambiente o con la carencia de alternativas económicas para el desarrollo local es un importante punto favorable a las cooperativas escolares, porque ellas tienen en su espírito el pensamiento

emprendedor, creativo y práctico. Vimos durante la diplomatura que las cooperativas deben lograr con sus actividades en la comunidad donde está inserta y eso, siempre que posible sustentable. Es importante que la comunidad, por su vez, tenga como percibir los aportes que la cooperativa realiza. También sabemos que las cooperativas son capaces de generar procesos sostenibles de desarrollo local y la promoción del empleo, por ejemplo. Ya las cooperativas escolares, como laboratorios de aprendizaje del cooperativismo, deben tener el espirito emprendedor, estimular acciones que promueven la sustentabilidad y el cuidado con el medio ambiente. Abajo, tenemos una foto de una tarjeta de navidad producido con papel reciclado y semillas de flores y plantas medicinales. Después de recibido y apreciado la tarjeta es levado para la tierra y con un poco de agua y tiempo germina un vegetal. Trabajo hecho con la cooperación entre las cooperativas escolares ligadas a la Federación de las Cooperativas Escolares de la región de Nova Petrópolis.



Cartón semillas

Fuente: Sicredi Pioneira

Como vimos, el acompañamiento de una cooperativa escolar es fundamental, porque en verdad es una entidad formada por alumnos que están aprendiendo, están allí para aprender a aprender y aprendiendo haciendo. Todos eses aspectos claman un docente guía para ayudar a cuidar y promover el desarrollo de la entidad cooperativa y también, de algún modo la comunidad escolar.

## **4 CONSIDERACIONES FINALES**

Las cooperativas escolares son un laboratorio de aprendizaje del cooperativismo. Configuran un espacio, por excelencia, de promoción del protagonismo, de la libertad, de la independencia y de la democracia.

Los beneficios oriundos de las cooperativas escolares son difíciles de cuantificar porque son más cualitativos. Los alumnos aprenden haciendo, aprenden valores, aprenden principios, aprenden a vivir en una democracia, aprenden a dialogar y aprenden a emprender.

La educación cooperativista junto las cooperativas escolares es un "proceso de comunicación personal" y por lo tanto, la educación cooperativa nos remete a la ética y la ciudadanía. Por eso,

(...) educación significa conducir y sacar a partir de la realidad ya existente de propio educando. Ella implica que el educador no está arriba y el educando abajo, que uno debe hablar y el otro escuchar. Por el contrario, la educación tiene que ser entendida como un proceso integrante e integrado entre educador y educando 10.

En síntesis, vimos que el camino de una cooperativa escolar pasa por las dimensiones pedagógicas y políticas. Las escuelas o sus mantenedoras deben acceder con la propuesta, pero son los alumnos que tienen la libertad de decidir sobre constitución o no de una cooperativa escolar. Algunos de los objetivos de una cooperativa escolar son estimular las vivencias de los valores del cooperativismo, como la justicia, la solidaridad, la participación, la autonomía y equidad. Otro importante punto de las cooperativas escolares son los beneficios que los alumnos tienen con el aprendizaje a respecto de la conducción de la empresa, de su organización y el compartir de sus resultados económicos y notas escolares.

Como vimos, el acompañamiento de una cooperativa escolar es fundamental, porque en verdad es una entidad formada por alumnos que están aprendiendo, están allí para aprender a aprender y aprendiendo haciendo. Todos eses aspectos claman un docente guía para ayudar a cuidar y promover el desarrollo de la entidad cooperativa y también, de algún modo la comunidad escolar.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Texto del módulo dos, página seis.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ESPINOSA, José Carlos: "Manual de educación Cooperativa", nº 9, Serie Manuales, Ediciones Intercoop, Argentina, Buenos Aires, 1978, página 13 y 14.

FREIRE, Paulo. "**Pedagogia da autonomia**": Saberes necessários à prática educativa. 29º Edição. São Paulo: Paz e Terra, 1996, p.47.

Página del facebook de la Sicredi Pioneira.

Página web de la Alianza Cooperativa Internacional en las Américas. <a href="http://www.aciamericas.coop./Principios-y-Valores-Cooperativos-4456">http://www.aciamericas.coop./Principios-y-Valores-Cooperativos-4456</a>>. Acceso en 22 de diciembre de 2013.

PINHO, Diva Benevides. **"O pensamento cooperativo e o cooperativismo brasileiro"**. São Paulo: CNPq, 1982.

SCHNEIDER, José Odelso. "Educação e Capacitação Cooperativa": Os desafios no seu desempenho. São Leopoldo: Unisinos, 2010.

Silva Diaz, Javier Andrés: "La educación cooperativa como estrategia para el desarrollo de la participación y autogestión", Revista Estudios Agrarios. p. 81-82.

Textos de la diplomatura en cooperativismo. Módulo 2, Módulo 4, Módulo 5, Módulo 6, Módulo 7 y el Módulo 8.